



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 22 NOV 2012

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0054434/2012, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios profesionales por única vez al Géol. Aníbal MANZUR, por el dictado del Curso: "MÉTODOS Y TÉCNICAS DE MITIGACIÓN Y REMEDIACIÓN III"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Géol. Aníbal MANZUR se encuentra inscripto en AFIP, Monotributista Categoría I CUIT N° 20-14349324-6 según constancia a fs. 24;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 22, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 25, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 29 vta.;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales por única vez al Géol. Aníbal MANZUR (D.N.I: 14.349.324), por el dictado del Curso: "MÉTODOS Y TÉCNICAS DE MITIGACIÓN Y REMEDIACIÓN III", por un monto total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS C/00/100 (\$ 3.200,00). El presente gasto será atendido con recursos de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA - MENCIÓN EN AMBIENTE de esta Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería – Mención Ambiente a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



~~Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELIA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba~~

RESOLUCION N° 001645 -T- 2012.-

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	VP REVISADO
	AREA OPERATIVA